



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDÍCIO N° 1450/2023  
PADRE HURTADO,

04 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecución de obras exteriores a fin de dar cumplimiento al mejoramiento del frontis del CESFAM Juan Pablo II solicitado por la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud Municipal.
- 2) La solicitud de compra N° 1794 de fecha 27 de Junio de 2023, emitida por la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud Municipal.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-50-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-50-L123 por la "ejecución de obras exteriores a fin de dar cumplimiento al mejoramiento del frontis del CESFAM Juan Pablo II, solicitado por la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud Municipal.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 02 de agosto de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la ejecución de los trabajos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-50-L123, por la "Ejecución de obras exteriores a fin de dar cumplimiento al mejoramiento del frontis del CESFAM Juan Pablo II solicitado por la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud Municipal", a los siguientes proveedores:

**CRISTIAN ALEJANDRO CAREAGA QUIÑONES, RUT 15.314.154-1**, por un monto total de \$6.173.125.- (seis millones ciento setenta y tres mil ciento veinticinco pesos) IVA incluido, por la realización de Mejoramiento del Frontis del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

1450

04 AGO 2023

- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-31-02-004-009 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEG/ *mnc.*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud